

Sunchales, 23 de marzo de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 2 7 / 2 0 0 9**

**VISTO:**

La necesidad de mantener la limpieza en el sistema de drenajes de la ciudad para el buen escurrimiento de las aguas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el municipio tiene la obligación indelegable de brindar un satisfactorio servicio de limpieza de la vía pública y procurar la protección del medio ambiente para hacer posible una ciudad más limpia, más habitable y ambientalmente más saludable;

Que el desarrollo y la ejecución de políticas ambientales dependen también de la participación ciudadana, con un efectivo compromiso social basado en un examen de conciencia y sustentado por la obligatoriedad de las normas, para poder así hacer viables estas iniciativas;

Que es imprescindible llevar a cabo las acciones necesarias para resolver los problemas de salubridad y mantenimiento del sistema de drenajes pluviales con los que cuenta la ciudad;

Que la limpieza sistemática de las cunetas, alcantarillas, desagües, acequias, bocas de tormenta y canales permitirá el escurrimiento de los excedentes pluviales previniendo el anegamiento de algunos sectores de la ciudad, así como también evitará la propagación de enfermedades, la contaminación de las aguas y la obstrucción de drenajes con basura durante las épocas de lluvia;

Que la ciudadanía debe desarrollar nuevas conductas con miras al desarrollo sustentable, colaborando mediante tareas preventivas de limpieza en cunetas, alcantarillas, desagües y acequias evitando que éstos se conviertan en receptáculos de basura;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 2 7 / 2 0 0 9

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la implementación de un programa sistemático y permanente de limpieza y mantenimiento del sistema de drenajes pluviales, procurando la higiene y salubridad de cunetas, alcantarillas, desagües, acequias, bocas de tormenta y canales Norte y Sur, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento en épocas de lluvia.

Además, requiere impulse una campaña de concientización para mantener la limpieza del sistema de drenajes pluviales, sin perjuicio de las tareas que el Municipio lleve a cabo, para evitar que se arroje basura y desperdicios en el mismo y, de esta manera, garantizar el libre escurrimiento de las aguas.

Asimismo, solicita que, en los caminos rurales que componen el entramado vial de la zona rural de la ciudad, realice tareas de desmonte, desmalezado, dragado de zanjas, limpieza de alcantarillas y toda otra tarea necesaria para prevenir anegamientos por excedentes pluviales.

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil nueve.-